

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8439 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1068/2015, con NIG 0401342M20150001100 por auto de fecha 08/02/16 se ha declarado en concurso Abreviado Consecutivo Necesario al deudor José Antonio Nadal Crespo con DNI 27.493.835-A y Dolores Giménez Arias, DNI 34.848.442-S con domicilio en Cl. Real, 170 La Cañada de San Urbano (Almería), habiéndose solicitado la Apertura de la Fase de Liquidación.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Pilar Rodríguez Peón, con domicilio postal en C/ Azorín n.º 11 04005, Almería y dirección electrónica rp1269@icalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios.

- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160009825-1